

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3183

N° INT.: 1378

DOÑIHUE, 8.10.2012

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña.:
CAROLINA ESPINOZA VARGAS, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- Ley N° 19.378/95, Artículo N° 19, Inciso 2° del Estatuto de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Reconócese licencia médica de , Don (a):
CAROLINA ESPINOZA VARGAS, Rut.: [REDACTED] Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda , categoría C , nivel 8.

NOMBRE	N° LICENCIA MED.	DESDE	HASTA
CAROLINA ESPINOZA VARGAS	1 - 31276770	30.09.12	29.10.12

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.